



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

Dirección Gestión de Personas
Control de gestión

Ñuñoa, 6 de marzo de 2024

DECRETO CGR N°: 00212/2024

TENIENDO PRESENTE:

- a. El Reglamento N° 1 (06.12.2018) que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Ñuñoa, publicado en el Diario Oficial el 21 de Diciembre de 2018, dictado en cumplimiento al Artículo 49 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. El Decreto CGR N° 157 (07/02/2023) que aplica a don Roberto Epuleo Retamal, cédula de identidad N° 12.671.096-8, Directivo grado 4° E.M. de denominación específica "Director de Administración y Finanzas", la medida disciplinaria de destitución y su notificación con fecha 13/02/2023
- c. El Decreto CGR N° 197 (24/02/2023) que rechaza el recurso de reposición presentado por don Roberto Epuleo Retamal y confirma la medida disciplinaria de destitución.
- d. El Decreto CGR N° 167 (24/02/2021) que nombra a don Hugo Alejandro Mora Flores, cédula de identidad N° 10.678.729-8, como titular del cargo Directivo grado 5° E.M., a contar del 01/03/2021.
- e. El Escalafón de Mérito año 2023, vigente entre el 01.01.2023 y el 31.12.2023
- f. El Certificado del Registro Civil de fecha 01/03/2024 que indica que la persona ascendida no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA).
- g. Las necesidades del servicio y lo dispuesto por la Alcaldesa sobre la materia. y

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Ascíendase, a don **HUGO ALEJANDRO MORA FLORES**, cédula de identidad **N°10.678.729-8**, Administrador Público, actual titular del cargo Directivo grado 5° E.M., al cargo Directivo grado 4° E.M., de denominación específica: "Director de Administración y Finanzas", quien cumple con los requisitos específicos para el cargo: "Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Contador Auditor, **Administrador Público** o Profesional de a lo menos 8 semestres, con 1 año experiencia en el área Finanzas Públicas", a contar del 13/02/2023.
2. Páguese por el Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Personas, la diferencia de la remuneración generada por efecto del respectivo ascenso, a contar de la fecha señalada en el punto N° 1 del presente decreto.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
Alcaldesa

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto CGR 157 (07.02.2023) | Digital | Ver | | |
| Decreto CGR 197 (24.02.2023) | Digital | Ver | | |
| Decreto CGR 167 (24.02.2021) | Digital | Ver | | |
| Escalafón 2023 grado 4 y 5 | Digital | Ver | | |
| Certificado deuda alimentos | Digital | Ver | | |

ERS/FQT/AMG/GVM

Distribución:

Bacilia Olave Davison jefa de departamento central de documentación
Nuriz Romina Cuevas Parra jefa de departamento remuneraciones
Silvia Cecilia Jara Rivera funcionaria remuneraciones
Andrea Mariela Silva Rios funcionaria administración de personal
Marta Eliana Abarzua Espejo funcionaria administración de personal
Alejandro Antonio Saavedra Villaroel funcionaria/o central de documentación
Leyla Isabel Moraga Caballero jefa de departamento administración de personal
Alexandro Nibaldo Gonzalez Espina funcionario remuneraciones
Hugo Alejandro Mora Flores director dirección de administración y finanzas
Emma Veronica Hidalgo Becerra secretaria dirección de administración y finanzas
Sara Julia Barra Lopez jefa de gabinete del concejo municipal gabinete de concejo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20265080&hash=6883f>